



CIRCULAR DE 15-04-2008, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DESARROLLO INDUSTRIAL, SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROYECTO PARA ESTACIONES DE ALMACENAMIENTO DE G.L.P. UBICADAS EN "LUGARES DE LIBRE ACCESO AL PÚBLICO", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.2 DE LA ITC-ICG03 DEL REAL DECRETO 919/2006, DE 28 DE JULIO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 24 de abril de 2007, se realiza consulta a la Comisión Nacional de la Energía en relación a la interpretación de lo dispuesto en el punto 5.2 de la ITC-ICG03 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

El contenido de la consulta era referido al apartado del citado punto en el que se establece que es precisa la elaboración de proyecto para la ejecución para instalaciones de estaciones de almacenamiento de GLP ubicadas en lugares de libre acceso al público y, en concreto, sobre la interpretación del concepto de "lugares de libre acceso al público".

Con fecha 24 de marzo de 2008, se recibe contestación a la consulta realizada mediante "Informe de la CNE en relación a la consulta de la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha relativa a la interpretación de lo dispuesto en el punto 5.2 de la ITC-ICG03 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio".

CONTENIDO DE LA RESPUESTA DE LA CNE A LA CONSULTA FORMULADA:

Se adjunta copia del informe de 13 de marzo de 2008 emitido por la CNE al respecto.

CONCLUSIÓN:

Visto el contenido del informe anteriormente citado, se concluye que, entre otros supuestos, requerirán para su ejecución la elaboración de un proyecto suscrito por el técnico facultativo competente, todas aquellas instalaciones de estaciones de almacenamiento de G.L.P. que suministren a instalaciones receptoras que dan servicio a locales o edificios de pública concurrencia, con independencia de que la propia estación de G.L.P. se ubique en una zona restringida o de que los depósitos en ellas contenidos dispongan del correspondiente cerramiento.

Toledo, a 15 de abril de 2008

La Jefa del Servicio de Seguridad y Desarrollo Industrial


Fdo.: Carmen María Sánchez Rodríguez

